



Junta de Desarrollo Industrial

28° período de sesiones

Viena, 25 a 27 de mayo de 2004

Tema 5 del programa provisional

MARCO PROGRAMÁTICO DE MEDIANO PLAZO, 2004-2007

Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2004-2007

Informe del Director General

Se informa sobre la aplicación de las medidas que figuran en la resolución GC.10/Res.2, en cumplimiento de lo dispuesto en esa resolución.

I. INTRODUCCIÓN: EL CONTEXTO

1. El presente documento se publica de conformidad con lo dispuesto en la resolución GC.10/Res.2, sobre el marco programático de mediano plazo, 2004-2007. En esa resolución la Conferencia General tomó nota con reconocimiento de la información facilitada en el documento GC.10/14 sobre el marco programático de mediano plazo, 2004-2007. También tuvo en cuenta los objetivos de desarrollo más generales establecidos por la comunidad internacional, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio, emanados de la Declaración aprobada por la Cumbre del mismo nombre, que se celebró en septiembre de 2000, y de otras iniciativas, y tomó debidamente en consideración las disposiciones de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que inciden en el sector industrial. Observando las repercusiones de las tendencias económicas, industriales y tecnológicas para los servicios de apoyo que presta la ONUDI y la importancia de vincular siempre que sea posible el programa de actividades de la ONUDI a las estrategias nacionales de reducción de la pobreza, la Conferencia General reconoció la larga experiencia y los amplios

conocimientos especializados de la ONUDI en la promoción del desarrollo industrial y, en especial, los éxitos logrados en los últimos seis años.

2. En ese contexto, la Conferencia confirmó en la resolución que el Plan general de actividades relativo al papel y las funciones de la ONUDI en el futuro seguía constituyendo la base de las actividades programáticas de la ONUDI y tomó nota con interés de la estrategia institucional presentada por el Director General a la Junta de Desarrollo Industrial en su 27° período de sesiones. Expresó apoyo a los intentos de la ONUDI de lograr una mayor sinergia entre sus actividades como foro mundial y sus actividades de cooperación técnica y aprobó la propuesta de la ONUDI de centrar sus servicios en un número determinado de esferas prioritarias, como se señalaba en el documento GC.10/14, a fin de potenciar los resultados de los servicios de la ONUDI sobre el terreno. También pidió al Director General que, al ejecutar el programa de asistencia técnica e investigación durante el período 2004-2007, tuviera en cuenta las Directrices estratégicas "Hacia el mejoramiento de la ejecución de los programas de la ONUDI" y los documentos

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

GC.10/14 y GC.10/CRP.4. Además, invitó al Director General a que formulara una declaración de visión estratégica de largo plazo, posiblemente a tiempo para que fuera aprobada por la próxima Conferencia General, y lo alentó a que prosiguiera con el proceso de descentralización hacia el terreno y fortaleciera y racionalizara aún más las operaciones de la Organización sobre el terreno.

3. Por último, pidió al Director General que informara a la Junta de Desarrollo Industrial periódicamente y a ella misma en su 11º período de sesiones sobre la aplicación de la resolución. El presente documento se somete a consideración de la Junta en cumplimiento de esa solicitud.

II. APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS HASTA LA FECHA

4. En el breve período de tiempo transcurrido desde el comienzo del presente bienio se han adoptado varias medidas preparatorias importantes para poder ejecutar el marco programático de mediano plazo, 2004-2007 con eficacia y conforme a lo establecido en los documentos GC.10/14 y GC.10/CRP.4, como se dispone en la resolución GC.10/Res.2. Esas medidas, que se examinarán más a fondo *infra*, o en otros documentos que se presentarán a la Junta en su 28º período de sesiones, abarcan las principales cuestiones que se plantearon en la resolución GC.10/Res.2, entre ellas la puesta en práctica de la estrategia institucional, la formulación de un programa de investigación adecuado, la focalización de los servicios de la ONUDI, la prestación de esos servicios en plena consonancia con las Directrices estratégicas, la continuación del proceso de descentralización y la elaboración de la declaración de visión estratégica.

5. Entre tanto, cabe tener presente también que, habida cuenta del carácter recurrente del marco programático de mediano plazo, hay cierto grado de continuidad entre el marco programático de mediano plazo, 2002-2005 y el nuevo marco programático, 2004-2007. Este último no sustituye al anterior, sino que lo perfecciona, y tiene por objeto velar por que los servicios de la ONUDI se sigan adaptando a la evolución del programa internacional de desarrollo y a las necesidades cambiantes de sus Estados Miembros, así como también facultar a la Organización para que intervenga en forma más focalizada en el marco de las Directrices estratégicas y la nueva estrategia institucional. Las revisiones de los módulos de servicios que se iniciaron en el curso de la formulación del marco programático de mediano plazo, 2004-2007 y las gestiones conexas para determinar las esferas de especial atención y los servicios prioritarios han de interpretarse en ese contexto.

Servicios de cooperación técnica

6. Con respecto a la necesidad de aplicar la estrategia institucional y de centrar los servicios de la ONUDI en un número determinado de esferas prioritarias, mencionada en el documento GC.10/14 y en el documento de sesión conexo GC.10/CRP.4, el Director General publicó un documento para distribuirlo internamente en toda la ONUDI, titulado “*Operationalizing UNIDO’s Corporate Strategy – Services and Priorities for the Medium Term 2004-2007*”, en el que se reúnen la estrategia institucional de la ONUDI, los módulos de servicios perfeccionados, las esferas de especial atención, los servicios prioritarios y el programa de investigación enunciados en los documentos GC.10/14 y GC.10/CRP.4. En el prólogo de ese documento el Director General subraya que el contenido básico de las actividades de la ONUDI en el período 2004-2007 se determinará conforme a la presentación detallada de los servicios, el programa de investigación y las prioridades que figuran en el documento. También se vienen aplicando medidas conexas para adaptar en consecuencia los procedimientos de movilización de fondos y de formulación, aprobación, revisión y evaluación de los programas y proyectos de la ONUDI.

7. Al respecto, cabe observar también que se procuró incorporar la orientación impartida por los Estados Miembros en las Directrices estratégicas “Hacia el mejoramiento de la ejecución de los programas de la ONUDI” cuando se formularon los módulos de servicios perfeccionados, las esferas de especial atención, los servicios prioritarios y el programa de investigación que constituyen el marco programático de mediano plazo, 2004-2007. En éste se procura explícitamente, en particular, atender a las actividades de cooperación técnica de la ONUDI y mejorarlas aún más dentro de los límites de los recursos disponibles, como se dispone en las Directrices estratégicas. Además, en la formulación del marco programático de mediano plazo, 2004-2007 se tuvieron en cuenta muy especialmente los intereses y problemas de los países en desarrollo, y los servicios que se ofrecen tienen por objeto establecer vínculos con otras iniciativas internacionales de desarrollo y complementarlas, de modo que contribuyan efectivamente a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Cada servicio que se presta y los métodos propuestos para hacerlo están plenamente en consonancia con los recomendados en las Directrices estratégicas.

Elaboración de un programa adecuado de investigación

8. Se ha encomendado la responsabilidad de gestionar la ejecución del programa de investigación a

la Subdivisión de Investigación Estratégica y Economía, que ya ha comenzado a elaborar un programa basándose en los principios esbozados en los documentos GC.10/14 y GC.10/CRP.4. Actualmente la Subdivisión prepara una propuesta para presentar a la Junta Ejecutiva en relación con la organización del programa de investigación y los procedimientos mediante los cuales la Junta Ejecutiva aprobará cada proyecto. Para cada sector de investigación del programa se ha nombrado un coordinador que se encargará de determinar los respectivos temas de investigación, coordinar los equipos y dar apoyo al proceso de elaboración y ejecución de los proyectos pertinentes.

Declaración de visión estratégica

9. Ya ha comenzado el examen preliminar de la formulación de esa declaración, con miras a finalizarla a tiempo para presentarla a la Conferencia General en su 11º período de sesiones, como se dispone en la resolución GC.10/Res 2.

III. MEDIDAS QUE SE SOLICITAN A LA JUNTA

10. La Junta tal vez desee tomar nota de la información que figura en el presente documento.